

miércoles, 14 de febrero de 2024

La Tribuna de Talavera



17°

Kiosko



La Tribuna de Talavera

TOLEDO TALAVERA PROVINCIA REGIÓN ESPAÑA MUNDO DEPORTES OPINIÓN PUNTO Y APARTE GALERIAS

SOCIEDAD

Sanidad estudia aprobar la regulación del cannabis medicinal

Europa Press - miércoles, 14 de febrero de 2024

El Ministerio dirigido por Mónica García ha comenzado con las conversaciones con los colectivos implicados para estudiar esta medida, tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos



Sanidad estudia aprobar la regulación del cannabis medicinal - Foto: LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL DOLOR

El Ministerio de Sanidad ha comenzado los trámites para desarrollar el Real



Privacidad

Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal en España, una vez iniciadas las conversaciones con los colectivos implicados y tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Según informan, el texto se encuentra en "fase de diálogo y discusión" con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida "rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible", afirman. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

La aprobación de esta medida se viene arrastrando desde hace tiempo, ya que el 27 de junio de 2022, con Carolina Darias como ministra de Sanidad, se celebró en el Congreso de los Diputados una subcomisión para el estudio de la regularización del cannabis con fines terapéuticos, que concluyó con un mandato a la AEMPS para que elaborara un informe con un plazo de seis meses, que no se han cumplido ya que ha sido ahora, año y medio después, cuando se ha remitido este borrador al Ministerio.

"El borrador de Orden Ministerial establece una regulación muy garantista, pensada para que vaya siendo mejorada desde el marco de evidencia científica y trato al cannabis como medicamento", señalaron el pasado enero a Europa Press fuentes del Ministerio.

Regulación garantista y dinámica

Desde Sanidad reiteran que la regulación planteada es garantista "en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes", habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, añade, "permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos".

Con esta regulación, España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

Trabajo realizado hasta el momento

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados. La hoja de ruta presentada por la AEMPS ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración.

Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis

y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia.

Además, se ha reunido con la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

ARCHIVADO EN: Cannabis, Sanidad, Ministerio de Sanidad, Medicamentos, España, Congreso de los Diputados, Mónica García, Médicos, Farmacia, Carolina Darías, Reino Unido

PUNTO Y APARTE



MÚSICA

España acogerá este año la edición XXII de Eurojunior



CINE Y TELEVISIÓN

Todos los canales de TDT en calidad estándar se apagan hoy



CINE Y TELEVISIÓN

Netflix rodará una serie sobre la vida de Julio Iglesias



MÚSICA

Sony Music compra la mitad del catálogo de Michael Jackson

sumando
comunicación

Otras webs del Grupo Promecal

Diario de Ávila	La Tribuna de Albacete	CyLTV
Diario de Burgos	La Tribuna de Ciudad Real	Navarra Televisión
Diario Palentino	El Día de Segovia	7 La Rioja
El Día de Soria	La Tribuna de Cuenca	
El Día de Valladolid	La Tribuna de Guadalajara	
El Día de la Rioja	La Tribuna de Talavera	
	La Tribuna de Toledo	

La Tribuna de Talavera

Calle Barrio San Juan, 25
45600 Talavera de la Reina,
España
Telf: 925 72 20 63

KIOSKO

Síguenos en redes:



miércoles, 14 de febrero de 2024

El Día de Valladolid

15°
Kiosko

El Día de Valladolid

VALLADOLID PROVINCIA REGIÓN ESPAÑA MUNDO DEPORTES OPINIÓN PUNTO Y APARTE AGENDA GALERÍAS

SOCIEDAD

Sanidad estudia aprobar la regulación del cannabis medicinal

Europa Press - miércoles, 14 de febrero de 2024

El Ministerio dirigido por Mónica García ha comenzado con las conversaciones con los colectivos implicados para estudiar esta medida, tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos



Sanidad estudia aprobar la regulación del cannabis medicinal - Foto: LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL DOLOR

El Ministerio de Sanidad ha comenzado los trámites para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal en España, una vez iniciadas las conversaciones con los colectivos implicados y tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Según informan, el texto se encuentra en "fase de diálogo y discusión" con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del



Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida "rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible", afirman. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

La aprobación de esta medida se viene arrastrando desde hace tiempo, ya que el 27 de junio de 2022, con Carolina Darias como ministra de Sanidad, se celebró en el Congreso de los Diputados una subcomisión para el estudio de la regularización del cannabis con fines terapéuticos, que concluyó con un mandato a la AEMPS para que elaborara un informe con un plazo de seis meses, que no se han cumplido ya que ha sido ahora, año y medio después, cuando se ha remitido este borrador al Ministerio.

"El borrador de Orden Ministerial establece una regulación muy garantista, pensada para que vaya siendo mejorada desde el marco de evidencia científica y trato al cannabis como medicamento", señalaron el pasado enero a Europa Press fuentes del Ministerio.

Regulación garantista y dinámica

Desde Sanidad reiteran que la regulación planteada es garantista "en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes", habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, añade, "permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos".

Con esta regulación, España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

Trabajo realizado hasta el momento

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados. La hoja de ruta presentada por la AEMPS ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración.

Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad



Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia.

Además, se ha reunido con la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

ARCHIVADO EN: Cannabis, Sanidad, Ministerio de Sanidad, Medicamentos, España, Congreso de los Diputados, Mónica García, Médicos, Farmacia, Carolina Darías, Reino Unido

PUNTO Y APARTE



MÚSICA

España acogerá este año la edición XXII de Eurojunior



CINE Y TELEVISIÓN

Todos los canales de TDT en calidad estándar se apagan hoy



CINE Y TELEVISIÓN

Netflix rodará una serie sobre la vida de Julio Iglesias



MÚSICA

Sony Music compra la mitad del catálogo de Michael Jackson

sumando
comunicación

Otras webs del Grupo Promecal

Diario de Ávila	La Tribuna de Albacete	CyLTV
Diario de Burgos	La Tribuna de Ciudad Real	Navarra Televisión
Diario Palentino	La Tribuna de Cuenca	7 La Rioja
El Día de Segovia	La Tribuna de Guadalajara	
El Día de Soria	La Tribuna de Talavera	
El Día de Valladolid	La Tribuna de Toledo	
El Día de la Rioja		

El Día
de Valladolid

Calle Los Astros, 4
47009 Valladolid, España
Telf: 983 32 50 45

KIOSKO

Síguenos en redes:



Kiosko | Contacto | RSS | Aviso Legal | Condiciones Generales de contratación | Política de Cookies | Política de Privacidad

Auditado por 

Sanidad inicia el trámite para regular el uso del cannabis con fines terapéuticos

PUBLICIDAD

Para más información
Pincha aquí 

PUNTA ALMINA SL
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES

Residencial Nathalie
RESERVE SU VIVIENDA DESDE 2.000 €
Tlf. 956 51 18 64 y 956 51 72 73




OTRAS NOTICIAS

Sanidad inicia el trámite para regular el uso del cannabis con fines terapéuticos

La futura norma habilitará las vías legales para disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes



 Plantación de cannabis






CEUTA ACTUALIDAD

14/FEB./24 - 10:19 **ACTUALIZADO:** 14/FEB./24 - 10:22

El Ministerio de Sanidad h
regulación del cannabis pa



¡RECUPERA TU DINERO YA!
RECLAMA CON OCU Y SAL DE LA

     
con el que prevé aprobar la

Sanidad inicia el trámite para regular el uso del cannabis con fines terapéuticos

basada en la mejor evidencia científica disponible». El Ministerio hará evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal, que emplazó a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a elabora una hoja de ruta para aprobar la regulación. Dicha hoja de ruta ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración.

PUBLICIDAD

Reuniones

Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

La web del Ministerio de aportaciones que considere



¡RECUPERA TU DINERO YA!
RECLAMA CON OCU Y SAL DE LA



ciudadano pueda realizar las que serán estudiadas por ...

Sanidad inicia el trámite para regular el uso del cannabis con fines terapéuticos

Regulación

La regulación planteada es garantista en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes, habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos.

El uso del cannabis medicinal está autorizado en países como Portugal, Reino Unido o Noruega. La Organización Mundial de la Salud y Naciones Unidas reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

TE RECOMENDAMOS



Aquí está tu nueva cocina

Estés donde estés, nuestros asesores te acompañan



IKEA.es

Ordena su habitación para almacenar momentos únicos. Compra en web



¡Precios irrepetibles!

¡Solo este mes! Hazte con un C3 ORIGIN con entrega inmediata



Del 1 al 14 de febrero

Peugeot Días Profesional: Condiciones especiales en toda la gama



Del 1 al 14 de febrero

Peugeot Días Profesional: Condi



Comienza tu nueva vida

¡RECUPERA TU DINERO YA!

RECLAMA CON OCU Y SAL DE LA

⊗ cesidades. Compra en IKEA.es



El periódico de la verdad
miércoles, febrero 14, 2024

Siguen

POLÍTICA SALUD EMPLEO ECONOMÍA EDUCACIÓN CULTURA Q

OPINIÓN ▾



Se inicia el trámite para legalizar el cannabis para uso terapéutico.

SALUD

El Ministerio de Sanidad inicia el trámite para regular el cannabis medicinal

14/02/2024 11:49 por Redacción

Utilizamos cookies para asegurar que damos la mejor experiencia al usuario en nuestra web.

Vale Condiciones generales y política de cookies

El Gobierno central ha arrancado el trámite para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal. El texto se encuentra en fase de diálogo y discusión con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el ministerio es «una medida rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible. Además, **se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia** y se dotará a la norma de **la flexibilidad suficiente** para que pueda ser ampliada», aseguran en un comunicado.

El Ministerio de Sanidad aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal, **que emplazó a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a elaborar una hoja de ruta para aprobar la regulación**. Dicha hoja de ruta ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la AEMPS durante su elaboración.

Diálogo con la sociedad civil y aportaciones de la ciudadanía

Esta semana, el secretario de Estado de Sanidad, **Javier Padilla**, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la **Subcomisión del Congreso de los Diputados** de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente con el Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, **la Sociedad Española de Epilepsia**, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, **la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria**, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, **la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria**, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, **la Sociedad Española de Neurología**, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, **Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental** y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones **aprobaron** la nueva regulación.

Además, **la web del Ministerio de Sanidad**, tal y como hace con otras normativas semejantes, ha abierto un espacio para que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones que considera oportunas para la elaboración de la normativa y que serán estudiadas por un equipo de expertos.

- Fecha de finalización de envío de aportaciones: **4 de marzo de 2024**.
- Buzón para el envío de aportaciones: normativa.aemps@aemps.es.

Regulación garantista y dinámica

«La regulación planteada es garantista en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes, habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos **a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los**

Utilizamos cookies para asegurar que damos la mejor experiencia al usuario en nuestra web.

Vale Condiciones generales y política de cookies

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, **permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información** y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, permitirá contribuir a generar **más y mejor evidencia** sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos.

Con esta regulación, España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal **como Portugal, Reino Unido o Noruega**. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, **que reconocen las potencialidades terapéuticas** de estos compuestos.

Síguen

Comparte este artículo:

Etiquetas: cannabis, Ministerio de Sanidad, Mónica López, Salud



Autor: Redacción

Deja un comentario

*Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con **

Mensaje

Nombre

 *

Correo electrónico

 *

Web

Utilizamos cookies para asegurar que damos la mejor experiencia al usuario en nuestra web.

Vale [Condiciones generales y política de cookies](#)

Sanidad estudia aprobar la regulación del cannabis medicinal

Europa Press

- miércoles, 14 de febrero de 2024

El Ministerio dirigido por Mónica García ha comenzado con las conversaciones con los colectivos implicados para estudiar esta medida, tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos



Sanidad estudia aprobar la regulación del cannabis medicinal - Foto: LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL DOLOR

El Ministerio de Sanidad ha comenzado los trámites para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal en España, una vez iniciadas las conversaciones con los colectivos implicados y tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Según informan, el texto se encuentra en "fase de diálogo y discusión" con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida "rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible", afirman. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

La aprobación de esta medida se viene arrastrando desde hace tiempo, ya que el 27 de junio de 2022, con Carolina Darias como ministra de Sanidad, se celebró en el Congreso de los Diputados una subcomisión para el estudio de la regularización del cannabis con fines terapéuticos, que concluyó con un mandato a la AEMPS para que elaborara un informe con un plazo de seis meses, que no se han cumplido ya que ha sido ahora, año y medio después, cuando se ha remitido este borrador al Ministerio.

"El borrador de Orden Ministerial establece una regulación muy garantista, pensada para que vaya siendo mejorada desde el marco de evidencia científica y trato al cannabis como medicamento", señalaron el pasado enero a Europa Press fuentes del Ministerio.

Regulación garantista y dinámica

Desde Sanidad reiteran que la regulación planteada es garantista "en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes", habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de

Privacidad

estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, añade, "permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos".

Con esta regulación, España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

Trabajo realizado hasta el momento

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados. La hoja de ruta presentada por la AEMPS ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración.


Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia.

Además, se ha reunido con la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

ARCHIVADO EN: [Cannabis](#), [Sanidad](#), [Ministerio de Sanidad](#), [Medicamentos](#), [España](#), [Congreso de los Diputados](#), [Mónica García](#), [Médicos](#), [Farmacia](#), [Carolina Darías](#), [Reino Unido](#)

Contenido patrocinado

Recomendado por  Outbrain

¿Playa? ¡Meliá! ¿Sol? ¡Meliá! ¿Hasta un 25% de descuento? ¡Sólo con Meliá!

Patrocinado Meliá

Nuevo PEUGEOT 2008 HYBRID. Descubre la tecnología HYBRID 48V de PEUGEOT.

Patrocinado Peugeot

La nueva asociación de Nadal amplía fronteras

Patrocinado [aufinancialmatters.com](https://www.aufinancialmatters.com)



La regulación del cannabis medicinal en fase de diálogo en España

El secretario de Estado, Javier Padilla, se ha reunido durante esta semana con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y con colegios profesionales y sociedades científicas

Por **El Global** - 14 febrero 2024

El Ministerio de Sanidad ha iniciado los trámites para aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal. **El Real Decreto se encuentra en fase de diálogo y discusión con la sociedad civil para recibir sus aportaciones.** Al mismo tiempo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda dar su opinión.

El Ministerio de Sanidad ha iniciado el proceso para la regulación del cannabis para su uso medicinal

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible. Además, el Ministerio recalca en que se hará un seguimiento pormenorizado para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

La Administración aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal, que emplazó a la Agencia

Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) a dibujar una hoja de ruta para aprobar la regulación. Dicha guía ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la AEMPS durante su elaboración.

Diálogo social

Esta semana el **secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla**, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. **Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal.** También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal. De hecho, a la reunión celebrada en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

El Ministerio de Sanidad ha abierto un espacio para que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones

Asimismo, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

Además, la web del Ministerio de Sanidad, tal y como hace con otras normativas semejantes, ha abierto un espacio para que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones que considera oportunas para la elaboración de la normativa y que serán estudiadas por un equipo de expertos.

Regulación garantista

La regulación planteada es garantista en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes, habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

España pasa a asemejarse a países como Portugal, Reino Unido o Noruega que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos.

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

También te puede interesar...

La regulación del cannabis terapéutico vuelve a escena por la reclamación para su uso en dolor crónico

SANIDAD

El Ministerio de Sanidad inicia el trámite para regular el cannabis medicinal

El secretario de Estado, Javier Padilla, se ha reunido durante esta semana con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y con colegios profesionales y sociedades científicas. La ciudadanía puede hacer aportaciones al Real Decreto a través de la web del Ministerio, en la sección de consulta pública, donde se ha habilitado un correo de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.



📍 Mónica García durante una reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud / Ministerio de Sanidad



El Ministerio de Sanidad ha arrancado el trámite para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal. El texto se encuentra en fase de diálogo y discusión con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un [correo](#) en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio, señala en un comunicado, "es una medida rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada".

El Ministerio aborda esta normativa, continúa, partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal, que emplazó a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a elaborar una hoja de ruta para aprobar la regulación. Dicha hoja de ruta ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración.

Diálogo con la sociedad civil y aportaciones de la ciudadanía:

Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios

Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

Además, [la web del Ministerio de Sanidad](#), tal y como hace con otras normativas semejantes, ha abierto un espacio para que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones que considera oportunas para la elaboración de la normativa y que serán estudiadas por un equipo de expertos.

Regulación garantista y dinámica

La regulación planteada es garantista en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes, habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos.

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la

Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

 [CEUTA](#) [MINISTERIO DE SANIDAD](#) [CANNABIS](#)

ceuta^{tv}

TU INFORMACIÓN EN CEUTA

MEDIO AUDITADO POR  [www.ojb.es](#)

[POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y COOKIES](#) [TÉRMINOS DE USO](#) [PUBLICIDAD](#)

opennemas

POWERED BY
 OPENHOST



EL PRIMER DIARIO DIGITAL DE CEUTA

DE CEUTA



¿Estás preparado para mejorar tus capacidades digitales?
Cursos gratuitos de digitalización

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES Tel.: 856 200 038
www.trabajamosendigitalceo.es/cece-ceuta

Proyecto financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional - U.E. - Next Generation

EL PUEBLO

Miércoles, 14 de Febrero de 2024

SANIDAD

Sanidad inicia el trámite para regular el cannabis medicinal



f X in [print icon] [share icon] [comment icon] < >

El secretario de Estado, Javier Padilla, se ha reunido durante esta semana con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y con colegios Privacidad

profesionales y sociedades científicas



**PUERTA BRUSELAS
BLANCA**
MANILLA MAS TAPAJUNTAS

159.95€

Ampliación Muelle de Poniente, 96 **Baeza**

El Ministerio de Sanidad ha arrancado el trámite para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal. El texto se encuentra en fase de diálogo y discusión con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones. La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible.

Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada. El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal, que emplazó a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a elaborar una hoja de ruta para aprobar la regulación. Dicha hoja de ruta ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración.

Diálogo con la sociedad civil y aportaciones de la ciudadanía

Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo

Privacidad

General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología.

Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación. Además, la web del Ministerio de Sanidad, tal y como hace con otras normativas semejantes, ha abierto un espacio para que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones que considera oportunas para la elaboración de la normativa y que serán estudiadas por un equipo de expertos.

Regulación garantista y dinámica

La regulación planteada es garantista en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes, habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los

Privacidad

cannabinoides con fines terapéuticos.

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.





NOCHE DE CHAMPIONS

Toda la información sobre la histórica cita en París

Sanidad inicia los trámites para aprobar la regulación del cannabis medicinal en el Estado

El Ministerio asegura que "la regulación garantiza calidad y seguridad, habilitando las vías legales disponibles para disponer de compuestos terapéuticos que hayan mostrado evidencia para aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes"



NTM / EP



14:02:24 | 10:12 | Actualizado a las 10:30



Sanidad inicia los trámites para aprobar la regulación del cannabis medicinal en el Estado. / EFE


El Ministerio de Sanidad ha comenzado los trámites para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal en el Estado español, una vez iniciadas las conversaciones con los colectivos implicados y tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).


Según informan, el texto se encuentra en "fase de diálogo y discusión" con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.




Ministerio de Sanidad 
@sanidadgob · [Seguir](#) 

✓ Iniciado el trámite para regular el cannabis medicinal.

La regulación garantiza calidad y seguridad, habilitando las vías legales disponibles para disponer de compuestos terapéuticos que hayan mostrado evidencia para aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes.



9:40 a. m. · 14 feb. 2024 

 107  Responder  Copia enlace

[Leer 14 respuestas](#)

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es **una medida "rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible"**, afirman. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

La aprobación de esta medida se viene arrastrando desde hace tiempo ya que el 27 de junio de 2022, con Carolina Darias como ministra de Sanidad, se celebró en el Congreso de los Diputados una subcomisión para el **estudio de la regularización del cannabis con fines terapéuticos**, que concluyó con un mandato a la AEMPS para que elaborara un informe con un plazo de seis meses, que no se han cumplido ya que ha sido ahora, año y medio después, cuando se ha remitido este borrador al Ministerio.

"El borrador de Orden Ministerial establece una regulación muy garantista, pensada para que vaya siendo mejorada desde el marco de evidencia científica y trato al cannabis como medicamento", señalaron el pasado enero a Europa Press fuentes del Ministerio.

REGULACIÓN GARANTISTA Y DINÁMICA

PUBLICIDAD



Desde Sanidad reiteran que la regulación planteada es garantista "en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes", habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de **aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes**, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo **incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico**. Además, añade, "permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos".

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

TRABAJO REALIZADO HASTA EL MOMENTO

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados. La hoja de ruta presentada a por la AEMPS ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios** durante su elaboración.


Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con **colegios profesionales y sociedades científicas**. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del

Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia.

Además, se ha reunido con la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

Sigue el [canal de Noticias de Gipuzkoa en WhatsApp](#), donde encontrarás las noticias más destacadas de la actualidad.

TEMAS Cannabis - Ministerio de Sanidad - Cannabis medicinal - Medicamentos - Congreso de los Diputados 

Carnaval Altsasu Lantz A la contra Mikel Goñi Tractoradas Osasuna infantil Ambros



Noticias de Navarra

Kiosko



ACTUALIDAD > **SOCIEDAD** SOCIEDAD POLÍTICA SUCESOS MUNDO UNIÓN EUROPE

TRÁFICO

Retenciones por las tractoradas en la N-121-A

Sanidad inicia los trámites para aprobar la regulación del cannabis medicinal en el Estado

El Ministerio asegura que "la regulación garantiza calidad y seguridad, habilitando las vías legales disponibles para disponer de compuestos terapéuticos que hayan mostrado evidencia para aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes"



NTM / EP

14:02:24 | 10:12 | Actualizado a las 10:30



Sanidad inicia los trámites para aprobar la regulación del cannabis medicinal en el Estado. / EFE

El **Ministerio de Sanidad** ha comenzado los trámites para desarrollar el Real Decreto con el que prevé **aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal en el Estado español**, una vez iniciadas las conversaciones con los colectivos implicados y tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Según informan, **el texto se encuentra en "fase de diálogo y discusión" con la sociedad civil para recibir sus aportaciones**. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es **una medida "rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible"**, afirman. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad

suficiente para que pueda ser ampliada.

La aprobación de esta medida se viene arrastrando desde hace tiempo ya que el 27 de junio de 2022, con Carolina Darias como ministra de Sanidad, se celebró en el Congreso de los Diputados una subcomisión para el **estudio de la regularización del cannabis con fines terapéuticos**, que concluyó con un mandato a la AEMPS para que elaborara un informe con un plazo de seis meses, que no se han cumplido ya que ha sido ahora, año y medio después, cuando se ha remitido este borrador al Ministerio.

"El borrador de Orden Ministerial establece una regulación muy garantista, pensada para que vaya siendo mejorada desde el marco de evidencia científica y trato al cannabis como medicamento", señalaron el pasado enero a Europa Press fuentes del Ministerio.

REGULACIÓN GARANTISTA Y DINÁMICA

Desde Sanidad reiteran que la regulación planteada es garantista "en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes", habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de **aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes**, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo **incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico**. Además, añade, "permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos".

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la

Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

TRABAJO REALIZADO HASTA EL MOMENTO

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados. La hoja de ruta presentada por la AEMPS ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios** durante su elaboración.

Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con **colegios profesionales y sociedades científicas**. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia.

Además, se ha reunido con la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de



ANDALUCÍA

Sanidad inicia los trámites para aprobar la regulación del cannabis medicinal

Tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios

El Ministerio de Sanidad ha comenzado los trámites para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal en España, una vez iniciadas las conversaciones con los colectivos implicados y **tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).**

Según informan, el texto se encuentra en "fase de diálogo y discusión" con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que

◀ El hombre acusado en el Telegram de Alvisé Pérez no es sospechoso de los asesinatos

Bolaños no duda de que habrá ley de amnistía y que cubrirá a "todos" los afectados ▶

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida "rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible", afirman. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

La aprobación de esta medida se viene arrastrando desde hace tiempo ya que el 27 de junio de 2022, con Carolina Darias como ministra de Sanidad, se celebró en el Congreso de los Diputados una subcomisión para el estudio de la regularización del cannabis con fines terapéuticos, que concluyó con un mandato a la AEMPS para que elaborara un informe con un plazo de seis meses, que no se han cumplido ya que ha sido ahora, año y medio después, cuando se ha remitido este borrador al Ministerio.

"El borrador de Orden Ministerial establece una regulación muy garantista, pensada para que vaya siendo mejorada desde el marco de evidencia científica y trato al cannabis como medicamento", señalarón el pasado enero a Europa Press fuentes del Ministerio.

REGULACIÓN GARANTISTA Y DINÁMICA

Desde Sanidad reiteran que la regulación planteada es garantista "en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes", habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, **añade, "permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos"**.

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

TRABAJO REALIZADO HASTA EL MOMENTO

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados. La hoja de ruta presentada por la AEMPS ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración.

Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido

◀ El hombre acusado en el Telegram de Alvisé Pérez no es sospechoso de los asesinatos

Bolaños no duda de que habrá ley de amnistía y que cubrirá a "todos" los afectados ▶

representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia.

Además, se ha reunido con la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

TE RECOMENDAMOS

ÚNETE A NUESTRO BOLETÍN

 Acepto los [términos de uso](#) y la [política de privacidad](#)

INSCRIBIRME



(<https://publi.lanzadigital.com/actual/www/delivery/ck.php?>

bannerid=2262&zoneid=165&sig=20f6cc4f17bc3bd97623e4a5658cdce8e77c155ee9f639d0a0ff8e65eb2fd60&oadest=https%3A%2F%2Fwww.altvehiculos%2Fdisfruta-del-nuevo-bmw-x1-con-entrega-totalmente-inmediata-en-albamocion)



Medicina

Sanidad inicia los trámites para aprobar la regulación del cannabis medicinal en España

El texto se encuentra en "fase de diálogo y discusión"



Primer plano de pastillas recetadas con cannabis medicinal y papel recetado - LA SOCIEDAD



14 de febrero de 2024
Europa Press / MADRID

El Ministerio de Sanidad ha comenzado los trámites para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal en España, una vez iniciadas las conversaciones con los colectivos implicados y tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Según informan, el texto se encuentra en "fase de diálogo y discusión" con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida "rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible", afirman. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

La aprobación de esta medida se viene arrastrando desde hace tiempo ya que el

27 de junio de 2022, con Carolina Darias como ministra de Sanidad, se celebró en el Congreso de los Diputados una subcomisión para el estudio de la regularización del cannabis con fines terapéuticos, que concluyó con un mandato a la AEMPS para que elaborara un informe con un plazo de seis meses, que no se han cumplido ya que ha sido ahora, año y medio después, cuando se ha remitido este borrador al Ministerio.

“El borrador de Orden Ministerial establece una regulación muy garantista, pensada para que vaya siendo mejorada desde el marco de evidencia científica y trato al cannabis como medicamento”, señalaron el pasado enero a Europa Press fuentes del Ministerio.

REGULACIÓN GARANTISTA Y DINÁMICA

Desde Sanidad reiteran que la regulación planteada es garantista “en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes”, habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, añade, “permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos”.

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

TRABAJO REALIZADO HASTA EL MOMENTO

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados. La hoja de ruta presentada por la AEMPS ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración.

Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia.

Además, se ha reunido con la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas

organizaciones aprobaban la nueva regulación.

VER MÁS SOBRE:

CANNABIS ([HTTPS://WWW.LANZADIGITAL.COM/TAG/CANNABIS/](https://www.lanzadigital.com/tag/cannabis/))

MINISTERIO DE SANIDAD ([HTTPS://WWW.LANZADIGITAL.COM/TAG/MINISTERIO-DE-SANIDAD/](https://www.lanzadigital.com/tag/ministerio-de-sanidad/))

PUBLICADO EN:

GENERAL ([HTTPS://WWW.LANZADIGITAL.COM/GENERAL/](https://www.lanzadigital.com/general/))

VOX quiere ser alternativa en las próximas elecciones europeas

El Parlamento Europeo aprueba el informe Buxadé para identificar a inmigrantes ilegales

Ha sido aprobado con 48 votos a favor, 17 en contra



UE.- Bruselas lanza un programa para formar a trabajadores y estudiantes en materia espacial



14 de febrero de 2024

Lanza (<https://www.lanzadigital.com/autor/lanzadigital/>) / BRUSELAS

La comisión de Libertades Civiles, Justicia e Interior del Parlamento Europeo ha votado este miércoles a favor del nuevo Pacto de Asilo e Inmigración, incluyendo la reforma del reglamento Eurodac, conocida como Informe Buxadé. Este informe, nombrado así por su ponente Jorge Buxadé, jefe de la delegación de VOX en la Eurocámara, representa una parte crucial del pacto más ambicioso hasta la fecha en materia de asilo e inmigración.

La informe Buxadé ha sido aprobado con 48 votos a favor, 17 en contra y dos abstenciones. El texto final se votará previsiblemente en abril o marzo en el Pleno de la Eurocámara en Estrasburgo, Estas son las claves del nuevo pacto:

La reforma de Eurodac, conocida como Informe Buxadé, propone un cambio significativo. Los Estados Miembros tendrán una base de datos más amplia para identificar a inmigrantes en situación ilegal, incluyendo huellas dactilares, imágenes faciales y documentos de viaje. Esto ayudará a identificar a quienes usen documentos falsos o intenten eludir su identificación. Además, se incluirán alertas de seguridad para inmigrantes considerados de riesgo, y se bajará la

edad para la toma de datos de 14 a 6 años.

Este reglamento introduce un sistema de solidaridad obligatorio para los Estados miembros. Pueden optar por reubicaciones o contribuciones económicas, calculadas según el PIB y la población. Anualmente, se deberá contribuir con un mínimo de 30.000 personas y 600 millones de euros. También incluye provisiones para búsqueda y rescate en el mar, y nuevos criterios para examinar peticiones de asilo.

La reforma busca agilizar los procedimientos de asilo y retorno, introduciendo un procedimiento fronterizo integral. Esto aplicará especialmente a inmigrantes de países con baja tasa de reconocimiento de asilo, quienes intenten evitar su identificación o sean considerados un riesgo para la seguridad nacional. El Parlamento ha limitado su alcance excluyendo a menores no acompañados y en casos de saturación de centros.

Este instrumento unificará las normas para tomar datos de inmigrantes que no cumplan con los requisitos de entrada o sean detenidos por cruzar ilegalmente. Incluye controles de salud y seguridad, y podrá durar hasta 7 días. Aunque el Consejo permite la detención para estos controles, el Parlamento ha establecido un mecanismo de fiscalización de derechos fundamentales.

Enfocado en situaciones de crisis o instrumentalización de inmigrantes, este reglamento otorga más flexibilidad a los Estados miembros. Permite derogaciones de procedimientos estándar y modifica los mecanismos de solidaridad, permitiendo a los Estados bajo presión migratoria rechazar más reubicaciones.

Para VOX, "el Informe Buxadé y los reglamentos asociados marcan un avance significativo en la gestión del asilo y la inmigración en la UE. Mientras que algunos elementos mejoran la seguridad y gestión, otros aspectos como la prevención y la dimensión exterior siguen siendo desafíos pendientes".

Por ello, VOX ha reiterado que, "en las próximas elecciones europeas del 9 de junio, es preciso asegurar una mayoría alternativa a la actual compuesta por populares, socialistas y liberales".

VER MÁS SOBRE:

VOX (HTTPS://WWW.LANZADIGITAL.COM/TAG/VOX/)

PUBLICADO EN:

GENERAL (HTTPS://WWW.LANZADIGITAL.COM/GENERAL/)

© Lanzadigital
Entidad Pública Empresarial Diario Lanza
redaccion@lanzadigital.com (mailto:redaccion@lanzadigital.com)
Ronda del Carmen s/n - 13002 Ciudad Real
Tfno: 926 27 46 90

Aviso legal (https://www.lanzadigital.com/aviso-legal/) | Política de Privacidad (https://www.lanzadigital.com/politica-de-privacidad/) | Política de cookies (https://www.lanzadigital.com/politica-de-cookies/)

(htt
ps:/
ww
w.li
nke
din.
co
m/
in/
lanz
adi
gita
l-
ciu
dad
-
real
-63
482
58a
/)

PUBLICIDAD

ACTUALIDAD

Sanidad inicia los trámites para aprobar la regulación del cannabis medicinal en el Estado

El Ministerio asegura que "la regulación garantiza calidad y seguridad, habilitando las vías legales disponibles para disponer de compuestos terapéuticos que hayan mostrado evidencia para aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes"



Sanidad inicia los trámites para aprobar la regulación del cannabis medicinal en el Estado. / EFE



EN DIRECTO 16:00 - 19:00
Made in Onda Vasca



El **Ministerio de Sanidad** ha comenzado los trámites para desarrollar el Real Decreto con el que prevé **aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal en el Estado español**, una vez iniciadas las conversaciones con los colectivos implicados y tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Según informan, **el texto se encuentra en "fase de diálogo y discusión" con la sociedad civil para recibir sus aportaciones**. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.



EN DIRECTO 16:00 - 19:00
Made in Onda Vasca



La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es **una medida "rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible"**, afirman.

Así, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.



EN DIRECTO 16:00 - 19:00

Made in Onda Vasca

el Congreso de los Diputados una subcomisión para el **estudio de la regularización del cannabis con fines terapéuticos**, que concluyó con un mandato a la AEMPS para que elaborara un informe con un plazo de seis meses, que no se han cumplido ya que ha sido ahora, año y medio después, cuando se ha remitido este borrador al Ministerio.

"El borrador de Orden Ministerial establece una regulación muy garantista, pensada para que vaya siendo mejorada desde el marco de evidencia científica y trato al cannabis como medicamento", señalaron el pasado enero a Europa Press fuentes del Ministerio.

REGULACIÓN GARANTISTA Y DINÁMICA

Desde Sanidad reiteran que la regulación planteada es garantista "en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes", habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de **aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes**, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo **incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico**. Además, añade, "permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos".

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de



EN DIRECTO 16:00 - 19:00
Made in Onda Vasca

TRABAJO REALIZADO HASTA EL MOMENTO

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados. La hoja de ruta presentada por la AEMPS ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios** durante su elaboración.

Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con **colegios profesionales y sociedades científicas**. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia.

Además, se ha reunido con la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.



INICIO

COMUNIDAD

DIARIOS DE MADRID

NACIONAL

CULTURA

SOCIEDAD

DEPORTES

SALUD

Nacional



El Ministerio de Sanidad inicia los trámites para aprobar la regulación del cannabis medicinal en España

Miércoles 14 de febrero de 2024



El texto se encuentra en "fase de diálogo y discusión" con la sociedad civil recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un correo en la web /inisterio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones

El Ministerio de Sanidad ha comenzado los trámites para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal en España, una vez iniciadas las conversaciones con los colectivos implicados y tras obtener valoraciones previas al borrador presentado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Según informan, el texto se encuentra en "fase de diálogo y discusión" con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida "rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible", afirman. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

La aprobación de esta medida se viene arrastrando desde hace tiempo ya que el 27 de junio de 2022, con Carolina Darias como ministra de Sanidad, se celebró en el Congreso de los Diputados una subcomisión para el estudio de la regularización del cannabis con fines terapéuticos, que concluyó con un mandato a la AEMPS para que



elaborara un informe con un plazo de seis meses, que no se han cumplido ya que ha sido ahora, año y medio después, cuando se ha remitido este borrador al Ministerio.

"El borrador de Orden Ministerial establece una regulación muy garantista, pensada para que vaya siendo mejorada desde el marco de evidencia científica y trato al cannabis como medicamento", señalaron el pasado enero a Europa Press fuentes del Ministerio.

REGULACIÓN GARANTISTA Y DINÁMICA

Desde Sanidad reiteran que la regulación planteada es garantista "en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes", habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, añade, "permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos".

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

TRABAJO REALIZADO HASTA EL MOMENTO

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados. La hoja de ruta presentada por la AEMPS ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración.



Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado al momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de evidencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia.

Además, se ha reunido con la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

GACETA MÉDICA

La tramitación del cannabis medicinal da sus primeros pasos legislativos

El secretario de Estado, Javier Padilla, se ha reunido durante esta semana con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y con colegios profesionales y sociedades científicas

Por **Gaceta Médica** - 14 febrero 2024

El Ministerio de Sanidad ha iniciado los trámites para aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal. **El Real Decreto se encuentra en fase de diálogo y discusión con la sociedad civil para recibir sus aportaciones.** Al mismo tiempo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda dar su opinión.

El Ministerio de Sanidad ha iniciado el proceso para la regulación del cannabis para su uso medicinal

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible. Además, el Ministerio recalca en que se hará un seguimiento pormenorizado para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

La Administración aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal, que emplazó a la Agencia

Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) a dibujar una hoja de ruta para aprobar la regulación. Dicha guía ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la AEMPS durante su elaboración.

Diálogo social

Esta semana el **secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla**, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. **Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal.** También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal. De hecho, a la reunión celebrada en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

El Ministerio de Sanidad ha abierto un espacio para que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones

Asimismo, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

Además, la web del Ministerio de Sanidad, tal y como hace con otras normativas semejantes, ha abierto un espacio para que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones que considera oportunas para la elaboración de la normativa y que serán estudiadas por un equipo de expertos.

Regulación garantista

La regulación planteada es garantista en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes, habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

España pasa a asemejarse a países como Portugal, Reino Unido o Noruega que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos.

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

También te puede interesar...

Gaceta Médica



La regulación del cannabis medicinal en fase de diálogo en España

El secretario de Estado, Javier Padilla, se ha reunido durante esta semana con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y con colegios profesionales y sociedades científicas

Por **El Global** - 14 febrero 2024

El Ministerio de Sanidad ha iniciado los trámites para aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal. **El Real Decreto se encuentra en fase de diálogo y discusión con la sociedad civil para recibir sus aportaciones.** Al mismo tiempo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda dar su opinión.

El Ministerio de Sanidad ha iniciado el proceso para la regulación del cannabis para su uso medicinal

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible. Además, el Ministerio recalca en que se hará un seguimiento pormenorizado para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

La Administración aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal, que emplazó a la Agencia

Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) a dibujar una hoja de ruta para aprobar la regulación. Dicha guía ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la AEMPS durante su elaboración.

Diálogo social

Esta semana el **secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla**, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. **Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal.** También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal. De hecho, a la reunión celebrada en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

El Ministerio de Sanidad ha abierto un espacio para que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones

Asimismo, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

Además, la web del Ministerio de Sanidad, tal y como hace con otras normativas semejantes, ha abierto un espacio para que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones que considera oportunas para la elaboración de la normativa y que serán estudiadas por un equipo de expertos.

Regulación garantista

La regulación planteada es garantista en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes, habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

España pasa a asemejarse a países como Portugal, Reino Unido o Noruega que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos.

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

También te puede interesar...

La regulación del cannabis terapéutico vuelve a escena por la reclamación para su uso en dolor crónico



Sanidad inicia el trámite para regular el cannabis medicinal (/sanidad/noticias/politica/sanidad/sanidad-inicia-el-tramite-para-regular-el-cannabis-medicinal)

LA VERDAD DE CEUTA / POLÍTICA (/POLITICA/NOTICIAS/POLITICA) / 14 FEBRERO 2024

SANIDAD (/POLITICA/NOTICIAS/POLITICA/SANIDAD)



Sanidad inicia el trámite para regular el cannabis medicinal



TWITTER



FACEBOOK



El Ministerio de Sanidad ha arrancado el trámite para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal. El texto se encuentra en fase de diálogo y discusión con la sociedad civil para recibir sus aportaciones.

En paralelo se ha abierto un espacio en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.



La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada. El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal, que emplazó a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a elaborar una hoja de ruta para aprobar la regulación.

Dicha hoja de ruta ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración. Diálogo con la sociedad civil y aportaciones de la ciudadanía: Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal.

También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal. A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología.

Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación. Además, la web del Ministerio de Sanidad, tal y como hace con otras normativas semejantes, ha abierto un espacio para que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones que considera oportunas para la elaboración de la normativa y que serán estudiadas por un equipo de expertos. Regulación garantista y dinámica.

La regulación planteada es garantista en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes, habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos. Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.



Joomla SEF URLs by Artio (<http://www.artio.net>)



Ceuta, Miercoles 14 de Febrero del 2024



Ampliar

+libros

Sanidad inicia los trámites para regular el cannabis medicinal en España

Por El Faro

[Más artículos de este autor](#)

Miércoles 14 de febrero de 2024, 14:18h



Escucha la noticia



El secretario de Estado, Javier Padilla, se ha reunido durante esta semana con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y con colegios profesionales y sociedades científicas.

El Ministerio de Sanidad ha arrancado el trámite para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal. El texto se encuentra en fase de diálogo y discusión con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal, que emplazó a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a elaborar una hoja de ruta para aprobar la regulación. Dicha hoja de ruta ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración.

Diálogo con la sociedad civil y aportaciones de la ciudadanía:

Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del

Las más leídas

- Sánchez garantiza el abastecimiento de agua para todos los españoles y combatir la sequía
- Zasca de Montero al PP: "Galicia necesita dirigentes que no le mientan a la gente"
- El 8M recorrerá Madrid para denunciar el patriarcado, los genocidios y los privilegios
- Si el amor está en el aire "en Madrid es tóxico"

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

Además, la web del Ministerio de Sanidad, tal y como hace con otras normativas semejantes, ha abierto un espacio para que cualquier ciudadano pueda realizar las aportaciones que considera oportunas para la elaboración de la normativa y que serán estudiadas por un equipo de expertos.

Regulación garantista y dinámica

La regulación planteada es garantista en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes, habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico. Además, permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos.

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.



Sanidad Cannabis medicinal Ministerio de Sanidad Regulación Uso medicinal Normativa Compuestos terapéuticos

Noticias relacionadas

1.

Sanidad impulsa la red que permite a la ciudadanía acceder a datos clínicos y recetas en la UE

2.

Sanidad recuerda a la población la importancia de tomar medidas preventivas para protegerse de las altas temperaturas

3.

Sanidad traslada a la población las recomendaciones para disfrutar de un baño seguro durante el verano

4.

Sanidad facilita la renovación de los Certificados COVID expedidos por el Ministerio

5.

Darias subraya el compromiso del Gobierno frente a las barreras que limitan el control de la infección por VIH

6.

El Ministerio de Sanidad hace un llamamiento a la población para que acuda a donar sangre

7.

El Gobierno reparte más de 1,3 millones de vacunas pediátricas entre las CCAA

+ 0 comentarios

Miércoles, 14 de Febrero de 2024

Prepara un real decreto

Sanidad inicia los trámites para aprobar la regulación del cannabis medicinal



El Ministerio de Sanidad ha anunciado que ha comenzado los trámites para desarrollar el Real Decreto con el que prevé aprobar la regulación del cannabis para su uso medicinal en España, una vez presentado el borrador por la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).



Según informan, el texto se encuentra en "fase de diálogo y discusión" con la sociedad civil para recibir sus aportaciones. En paralelo, se ha abierto un correo en la web del Ministerio para que la ciudadanía pueda hacer aportaciones.

La regulación del uso medicinal del cannabis que plantea el Ministerio es una medida "rigurosa y basada en la mejor evidencia científica disponible", afirman. Además, se harán evaluaciones de forma periódica para comprobar su eficacia y se dotará a la norma de la flexibilidad suficiente para que pueda ser ampliada.

La aprobación de esta medida se viene arrastrando desde hace tiempo ya que el 27 de junio de 2022, con Carolina Darias como ministra de Sanidad, se celebró en el Congreso de los Diputados una subcomisión para el estudio de la regularización del cannabis con fines terapéuticos, que concluyó con un mandato a la AEMPS para que elaborara un informe con un plazo de seis meses, que no se han cumplido ya que ha sido ahora, año y medio después, cuando se ha remitido este borrador al Ministerio.

"El borrador de Orden Ministerial establece una regulación muy garantista, pensada para que vaya siendo mejorada desde el marco de evidencia científica y trato al cannabis como medicamento", señalaron el pasado enero a Europa Press fuentes del Ministerio.

REGULACIÓN GARANTISTA Y DINÁMICA

Desde Sanidad reiteran que la regulación planteada es garantista "en cuanto a la calidad de los productos y la seguridad de los pacientes", habilitando las vías legales disponibles para poder disponer de compuestos terapéuticos a base de preparados estandarizados de cannabis que hayan mostrado evidencia a la hora de aliviar el dolor y el sufrimiento de los pacientes, contemplando la administración por vía oral de estos compuestos por ser la más adecuada en términos de efectividad terapéutica y seguridad para los pacientes.

Esta regulación está concebida para poder evolucionar de manera dinámica, permitiendo incorporar nuevos elementos a medida que se disponga de más información y de la propia experiencia del programa de cannabis terapéutico.

Además, añade, "permitirá contribuir a generar más y mejor evidencia sobre el uso de los cannabinoides con fines terapéuticos".

Con esta regulación España pasa a asemejarse a países del entorno que disponen de normativas que permiten el uso del cannabis medicinal como Portugal, Reino Unido o Noruega. Y también se posiciona en la línea de la Organización Mundial de la Salud y de Naciones Unidas, que reconocen las potencialidades terapéuticas de estos compuestos.

TRABAJO REALIZADO HASTA EL MOMENTO

El Ministerio aborda esta normativa partiendo de las conclusiones de la Subcomisión del Congreso de los Diputados. La hoja de ruta presentada por la AEMPS ha sido validada, además, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ha colaborado en conjunto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios durante su elaboración.

Esta semana el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, se reunió primero con el Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis y, posteriormente, con colegios profesionales y sociedades científicas. Todos ellos habían participado en su momento en la Subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis de experiencias de regulación del cannabis para uso medicinal. También se reunirá próximamente Javier Padilla con Observatorio Español del Cannabis Medicinal.

A la reunión de este martes en el Ministerio han asistido representantes del Consejo General de Colegios de Médicos y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, por su parte, asistieron la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la Sociedad Española del Dolor, la Sociedad Española de Epilepsia, la Sociedad Española de Estudios sobre Alcohol, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia.

Además, se ha reunido con la Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor, la Sociedad Española de Neurología, Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, Sociedad Española de Oncología Médica, Sociedad Española de Patología Dual, Grupo de Trabajo SED-ESOM, Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental, y la Sociedad Española de Reumatología. Todas estas organizaciones aprobaban la nueva regulación.

Madridpress.com

MadridPress | Términos de uso | Protección de datos
© 2024 | Todos los derechos reservados



[Inicio](#) > [Secciones](#) > [Especial psicología](#) >



El sueño es un pilar fundamental para nuestra salud. (Foto de Toa Heftiba en Unsplash)

DÍA DE LOS ENAMORADOS

¿Cómo influye el sueño a la hora de encontrar y mantener la calidad de vida en pareja?

Con motivo del Día de San Valentín, la Sociedad Española de Neurología (SEN) realiza una revisión de las últimas evidencias científicas sobre la importancia del sueño en las relaciones de pareja.

Hechosdehoy / [SEN](#) / A. K. / Actualizado 14 febrero 2024



ETIQUETADO EN: [Dormir-sueño](#)

El sueño es un pilar fundamental para nuestra salud y un estado en el que pasamos aproximadamente un tercio de nuestra vida y, puesto que en nuestra sociedad es habitual dormir en pareja -compartiendo intimidad, zona de descanso y horarios de sueño-, el sueño puede condicionar nuestra pareja y, del mismo modo, **nuestra pareja puede influir en nuestro sueño**. Así lo

muestran distintos estudios científicos, revisados por la Sociedad Española de Neurología (SEN), con motivo de la celebración, este 14 de febrero, del Día de San Valentín.

“Se han encontrado diversas evidencias científicas de que el cronotipo, o lo que es lo mismo, la inclinación biológica a dormir en unos horarios y estar despierto y alerta en otros, puede determinar encontrar pareja”, señala la Dra. **Ana Fernández Arcos**, Coordinadora del Grupo de **Estudio de Trastornos de la Vigilia y Sueño de la Sociedad Española de Neurología (SEN)**.

“Dos personas con cronotipos extremadamente opuestos, que son muy matutinas o vespertinas difícilmente convergirán debido a la escasa coincidencia en su tiempo libre en lugares comunes. También se ha visto que en las parejas con preferencias horarias distintas puede haber dificultades en la convivencia por querer adaptarse, siendo complicado si uno de ellos debe forzar los horarios de sueño afectando al descanso. Y, en esos casos, **pueden darse problemas de sueño y de funcionamiento de la pareja**. Por el contrario, se encuentran y son más afines las parejas con un cronotipo similar debido a que será más fácil que tengan intereses y aficiones comunes”.

Además, algunos estudios han observado una mejor calidad de sueño cuando las personas duermen juntas, principalmente en jóvenes. Ya que, a pesar de que puedan darse más despertares, con un tiempo total de sueño menor, se ha detectado un beneficio para la arquitectura de sueño, con incremento alrededor del 10% en la duración de la fase de sueño REM.

Dormir en pareja también parece favorecer el vínculo, la intimidad y el sentido de seguridad y protección. Además, dormir en pareja implica hábitos y rutinas compartidas, por lo que algunos estudios apuntan a que podría tener un efecto protector en el desarrollo y mantenimiento del insomnio en parejas que mantienen rutinas saludables. Porque del mismo modo que las parejas que cuidan la dieta o se animan a abandonar el tabaquismo, el hecho de que las personas cuiden de su descanso también puede ayudar a que la pareja lo haga.

“Por el contrario, las parejas que duermen juntas durante años y deciden separarse de cama o incluso de habitación presentan un cambio importante de su ritual de ir a dormir que puede ser en cierta manera disruptor. Es cierto que dormir juntos implica una expectativa social de un comportamiento de pareja o matrimonio considerado adecuado. Pero **dormir separados no debería ser indicativo de una pareja rota o desapegada, sino que debe surgir tras tener un diálogo acerca de cómo mejorar de forma individual el sueño y para tener una relación más satisfactoria**”, comenta la Dra. **Celia García Malo**, Vocal del Grupo de Estudio de Trastornos de la Vigilia y Sueño de la Sociedad Española de Neurología (SEN).

“En todo caso, aún hay muchas variables a tener en cuenta en cuanto a dormir en pareja. La mayoría de los estudios se han hecho con parejas heterosexuales, por lo que deberían estudiarse las diferencias entre hombres y mujeres y orientación sexual y género”.

Lo que sí que está ampliamente estudiado es que **cuando un miembro de la pareja sufre un trastorno de sueño, puede complicar el descanso de la otra persona**. Por ejemplo, los compañeros de cama de personas con ronquidos o apneas obstructivas del sueño pueden presentar dificultades para conciliar el sueño y molestias diurnas como cefalea o somnolencia.

“Se ha observado que el hecho de estar en una relación y que la pareja le apoye puede ser un punto clave para aceptar que se sufre algún tipo de trastorno del sueño y, estos pacientes, suelen adaptarse mejor al tratamiento. Por lo tanto, **los compañeros de cama pueden ser fundamentales en la identificación de los trastornos de sueño no percibidos por el propio paciente**, de la misma forma en la que también están relacionados con el éxito del tratamiento, ya que de él también dependerá su propio descanso”, comenta la Dra. Celia García Malo. “Es importante que ante una alteración del sueño percibida por la persona o por la pareja con sospecha de un trastorno de sueño, se consulte con un especialista para buscarle solución”.

“En conclusión, podemos decir que los estudios realizados parecen apuntar a que **dormir en pareja aporta beneficios emocionales, aunque puede resultar complicado en situaciones de diferentes cronotipos o en presencia de trastornos de sueño**”, destaca la Dra. Ana Fernández Arcos. “Y aunque lamentablemente los problemas del sueño hayan sido normalizados o culturalmente aceptados, **mejorar el descanso tiene que ser una prioridad para todos porque el sueño es esencial para la salud, tanto para la persona que sufre un trastorno, como para su compañero de cama**. En nuestras consultas, hemos observado cómo, por ejemplo, tratar las apneas con CPAP supone una gran mejora del descanso tanto para el paciente como para su compañero. También hemos visto cómo una correcta identificación y tratamiento de los trastornos de conducta durante el sueño, como el sonambulismo o el trastorno de conducta de sueño REM, puede evitar los despertares bruscos o incluso lesiones (un hematoma, un arañazo, por ejemplo) realizadas de forma involuntaria por el paciente. Cualquier persona que no consiga tener un sueño reparador o sospeche de algún problema en su sueño, tanto suyo como de su pareja, debería consultar con su médico”.

Desde la SEN se recuerda que **dormir en pareja también implica adaptar el ambiente más adecuado para el descanso, entre lo que se incluye la elección de la ropa de la cama, la temperatura o las condiciones de oscuridad del dormitorio**. Es recomendable que el ambiente sea más bien fresco y mantener oscuridad, favoreciendo el silencio en esa zona de la casa.



El banco de las ideas
 Donde suceden las cosas y tus ideas se materializan en proyectos de vida.

POPULAR [Conoce más](#)



- INICIO
- ACTUALIDAD ▾
- MUNDIALES ▾
- ENTRETENIMIENTO ▾
- ECONOMÍA ▾
- DEPORTES ▾
- CIENCIA ▾
- SOCIALES ▾
- OPINIÓN ▾

Portada > Actualidad

Día de San Valentín: El sueño influye a la hora de encontrar y mantener la calidad de vida en pareja

por Servicios de Europa Press — febrero 14, 2024 en Actualidad, Ciencia y Tecnología, Novedades 0



¿Es fácil realmente dormir en pareja? - LOMONACO, Crédito: Europa Press

0 COMPARTIDOS 0 VISTAS

Comparte en Facebook

Comparte en Twitter

Comparte en Whatsapp



La inclinación biológica a dormir en unos horarios y estar despierto y alerta en otros, puede determinar encontrar pareja

MADRID, 14 de febrero del 2024.-Dormir en pareja supone compartir intimidad, zona de descanso y horarios de sueño por lo que puede condicionar la calidad de vida de la pareja y, del mismo modo, la pareja puede influir en el sueño, según demuestran distintos estudios científicos, revisados por la Sociedad Española de Neurología (SEN), con motivo del Día de San Valentín.



en un momento en el que se han encontrado diversas evidencias científicas de que el cronotipo, o lo que es lo mismo, la inclinación biológica a dormir en unos...

Solvia



Así, explica que "dos personas con cronotipos extremadamente opuestos, que son muy matutinas o vespertinas difícilmente convergirán debido a la escasa coincidencia en su tiempo libre en lugares comunes".

"También se ha visto que en las parejas con preferencias horarias distintas puede haber dificultades en la convivencia por querer adaptarse, siendo complicado si uno de ellos debe forzar los horarios de sueño afectando al descanso. Y, en esos casos, pueden darse problemas de sueño y de funcionamiento de la pareja. Por el contrario, se encuentran y son más afines las parejas con un cronotipo similar debido a que será más fácil que tengan intereses y aficiones comunes", añade.

Explica que "dos personas con cronotipos extremadamente opuestos, que son muy matutinas o vespertinas difícilmente convergirán debido a la escasa coincidencia en su tiempo libre en lugares comunes".

Además, algunos estudios han observado una mejor calidad de sueño cuando las personas duermen juntas, principalmente en jóvenes ya que, a pesar de que puedan darse más despertares, con un tiempo total de sueño menor, se ha detectado un beneficio para la arquitectura de sueño, con un incremento del 10 por ciento en la duración de la fase de sueño REM.

Dormir en pareja también parece favorecer el vínculo, la intimidad y el sentido de seguridad y protección. Además, dormir en pareja implica hábitos y rutinas compartidas, por lo que algunos estudios apuntan a que podría tener un efecto protector en el desarrollo y mantenimiento del insomnio en parejas que mantienen rutinas saludables porque, del mismo modo que las parejas que cuidan la dieta o se animan a abandonar el tabaquismo, el hecho de que las personas cuiden de su descanso también puede ayudar a que la pareja lo haga.

Te puede interesar: Sí te gustan los españoles como pareja esta información es para tí



"Por el contrario, las parejas que duermen juntas durante años y deciden separarse de cama o incluso de habitación presentan un cambio importante de su ritual de ir a dormir que puede ser en cierta manera disruptor. Es cierto que dormir juntos implica una expectativa social de un comportamiento de pareja o matrimonio considerado adecuado, pero dormir separados no debería ser indicativo de una pareja rota o desapegada, sino que debe surgir tras tener un diálogo acerca de cómo mejorar de forma individual el sueño y para tener una relación más satisfactoria", comenta la vocal del Grupo de Estudio de Trastornos de la Vigilia y Sueño de la Sociedad Española de Neurología (SEN), la doctora Celia García Malo.

En todo caso, la doctora Malo asegura que "aún hay muchas variables a tener en cuenta en cuanto a dormir en pareja" ya que la mayoría de los estudios se han hecho con parejas heterosexuales, "por lo que deberían estudiarse las diferencias entre hombres y mujeres y orientación sexual y género".

Lo que sí que está ampliamente estudiado es que cuando un miembro de la pareja sufre un trastorno de sueño, puede complicar el descanso de la otra persona. Por ejemplo, los compañeros de cama de personas con ronquidos o apneas obstructivas del sueño pueden presentar dificultades para conciliar el sueño y molestias diurnas como cefalea o somnolencia.

"Por el contrario, las parejas que duermen juntas durante años y deciden separarse de cama o incluso de habitación presentan un cambio importante de su ritual de ir a dormir que puede ser en cierta manera disruptor".

"Se ha observado que el hecho de estar en una relación y que la pareja le apoye puede ser un punto clave para aceptar que se sufre algún tipo de trastorno del sueño y estos paciente suelen adaptarse mejor al tratamiento. Por lo tanto, los compañeros de cama pueden ser fundamentales en la identificación de los trastornos de sueño no percibidos por el propio paciente, de la misma forma en la que también están relacionados con el éxito del tratamiento, ya que de él también dependerá su propio descanso", comenta la doctora Celia García Malo.

En definitiva, los estudios realizados parecen apuntar a que dormir en pareja aporta beneficios emocionales, aunque puede resultar complicado en situaciones de diferentes cronotipos o en presencia de trastornos de sueño.

"Y, aunque los problemas del sueño hayan sido normalizados o culturalmente aceptados, mejorar el descanso tiene que ser una prioridad para todos porque el sueño es esencial para la salud, tanto para la persona que sufre un trastorno, como para su compañero de cama. En nuestras consultas, hemos observado cómo, por ejemplo, tratar las apneas con CPAP supone una gran mejora del descanso tanto para el paciente como para su compañero. **Cualquier persona que no consiga tener un sueño reparador o sospeche de algún problema en su sueño, tanto suyo como de su pareja, debería consultar con su médico**", concluyen las expertas.

Por último, la SEN recuerda que dormir en pareja también implica adaptar el ambiente más adecuado para el descanso, entre lo que se incluye la elección de la ropa de la cama, la temperatura o las condiciones de oscuridad del dormitorio. Es recomendable que el ambiente sea más bien fresco y mantener la oscuridad, favoreciendo el silencio en esa zona de la casa.

[Sexología](#)

[Sexualidad Masculina](#)

[Traumatología](#)

[Tricología y Estética](#)

[Tus Medicamentos](#)

[Urología](#)



¿Cómo influye el sueño en la calidad de vida en pareja?

Con motivo del Día de los Enamorados, la Sociedad Española de Neurología (SEN) realiza una revisión de las últimas evidencias científicas sobre la importancia del sueño en las relaciones de pareja.



[Cookies](#)



Una visitante observa la obra "La prueba del sueño" (1926) de René Magritte, que forma parte de la exposición "El surrealismo y el sueño" que ofreció el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid. Foto: Fernando Alvarado.

📅 14 de febrero, 2024 👤 JAVIER TOVAR 🗣️ Fuente: [SEN - Neurología](#)

¿Cómo influye el sueño a la hora de encontrar y mantener la calidad de vida en pareja? ¿Qué importancia tiene este factor?

A esta pregunta contesta la **Sociedad Española de Neurología** desde la evidencia científica en el marco del **Día de los Enamorados**.

El sueño es un pilar fundamental para nuestra salud y un estado en el que pasamos aproximadamente un tercio de nuestra vida y, puesto que en nuestra sociedad es habitual dormir en pareja -compartiendo intimidad, zona de descanso y horarios de sueño-, el sueño puede condicionar nuestra pareja y, del mismo modo, nuestra pareja puede influir en nuestro sueño, contextualiza la SEN.

Sueño y pareja: Lo que dicen los estudios

Así lo muestran distintos estudios científicos, revisados por la Sociedad Española de Neurología, con motivo de la celebración del Día de San Valentín, 14 de febrero.

“Se han encontrado diversas evidencias científicas de que el cronotipo, o lo que es lo mismo, la inclinación biológica a dormir en unos horarios y estar despierto y alerta en otros, puede determinar encontrar pareja”, señala la **doctora Ana Fernández Arcos**, Coordinadora del Grupo de Estudio de Trastornos de la Vigilia y Sueño de la SEN.



[Cookies](#)

“Dos personas con cronotipos extremadamente opuestos, que son muy matutinas o vespertinas difícilmente convergirán debido a la escasa coincidencia en su tiempo libre en lugares comunes. También se ha visto que en las parejas con preferencias horarias distintas puede haber dificultades en la convivencia por querer adaptarse, siendo complicado si uno de ellos debe forzar los horarios de sueño afectando al descanso. Y, en esos casos, pueden darse problemas de sueño y de funcionamiento de la pareja. Por el contrario, se encuentran y son más afines las parejas con un cronotipo similar debido a que será más fácil que tengan intereses y aficiones comunes”, explica la neuróloga.

Además, algunos estudios han observado una mejor calidad de sueño cuando las personas duermen juntas, principalmente en jóvenes. Ya que, a pesar de que puedan darse más despertares, con un tiempo total de sueño menor, se ha detectado un beneficio para la arquitectura de sueño, con incremento alrededor del 10% en la duración de la fase de sueño REM.





Doctora Ana Fernández Arcos/Foto cedida por la Sociedad Española de Neurología

Dormir en pareja favorece el vínculo, la intimidad y el sentido de seguridad

Dormir en pareja también parece favorecer el vínculo, la intimidad y el sentido de seguridad y protección. Además, dormir en pareja implica hábitos y rutinas compartidas, por lo que algunos estudios apuntan a que podría tener un efecto protector en el desarrollo y mantenimiento del insomnio en parejas que mantienen rutinas saludables.

Del mismo modo que las parejas que cuidan la dieta o se animan a abandonar el tabaquismo, el hecho de que las personas cuiden de su descanso también puede ayudar a que la pareja lo haga.

“Por el contrario, las parejas que duermen juntas durante años y deciden separarse de cama o incluso de habitación presentan un cambio importante de su ritual de ir a dormir que puede ser en cierta manera disruptor. Es cierto que dormir juntos implica una expectativa social de un comportamiento de pareja o matrimonio considerado adecuado. Pero dormir separados no

↑
[Cookies](#)

ser indicativo de una pareja rota o desapegada, sino que debe surgir tras tener un diálogo acerca de cómo mejorar de forma individual el sueño y para tener una relación más satisfactoria”, precisa la doctora Celia García Malo, Vocal del Grupo de Estudio de Trastornos de la Vigilia y Sueño de la Sociedad Española de Neurología (SEN).

“En todo caso, aún hay muchas variables a tener en cuenta en cuanto a dormir en pareja. La mayoría de los estudios se han hecho con parejas heterosexuales, por lo que deberían estudiarse las diferencias entre hombres y mujeres y orientación sexual y género”, añade la neuróloga.



Doctora Celia García Malo/Foto cedida por la Sociedad Española de Neurología

Los trastornos de sueño pueden complicar el descanso de la otra persona

Lo que sí que está ampliamente estudiado es que cuando un miembro de la pareja sufre un trastorno de sueño, puede complicar el descanso de la otra persona. Por ejemplo, los compañeros de cama de personas con ronquidos o apneas obstructivas del sueño pueden presentar dificultades para conciliar el sueño y molestias diurnas como cefalea o somnolencia.

“Se ha observado que el hecho de estar en una relación y que la pareja le apoye puede ser un punto clave para aceptar que se sufre algún tipo de trastorno del sueño y, estos pacientes, suelen adaptarse mejor al tratamiento. Por lo tanto, los compañeros de cama pueden ser fundamentales en la identificación de los trastornos de sueño no percibidos por el propio paciente, de la misma forma en la que también están relacionados con el éxito del tratamiento, ya que de él también dependerá su propio descanso”, comenta la doctora Celia García Malo.

“Es importante que ante una alteración del sueño percibida por la persona o por la pareja con sospecha de un trastorno de sueño, se consulte con un especialista para buscarle solución”, recomienda.

Conclusiones de los estudios realizados sobre sueño y pareja



[Cookies](#)

“En conclusión, podemos decir que los estudios realizados parecen apuntar a que dormir en pareja aporta beneficios emocionales, aunque puede resultar complicado en situaciones de diferentes cronotipos o en presencia de trastornos de sueño”, resume la doctora Ana Fernández Arcos.

Desde la [SEN](#) se recuerda que dormir en pareja también implica adaptar el ambiente más adecuado para el descanso, entre lo que se incluye la elección de la ropa de la cama, la temperatura o las condiciones de oscuridad del dormitorio. Es recomendable que el ambiente sea más bien fresco y mantener oscuridad, favoreciendo el silencio en esa zona de la casa.

Etiquetas

[AMOR](#)[BIENESTAR](#)[CIENCIA](#)[NEUROLOGÍA](#)

Artículos relacionados



[Abecedario de la Psicología: Q de Querer](#)

🕒 13 de julio, 2022



[Cookies](#)

El sueño influye a la hora de encontrar y mantener la calidad de vida en pareja

Castellón Plaza

SUEÑO



Foto: KETUT SUBIYANTO/PEXELS

14/02/2024 - VALÈNCIA (EP). Dormir en pareja supone compartir intimidad, zona de descanso y horarios de sueño por lo que puede condicionar la calidad de vida de la pareja y, del mismo modo, la pareja puede influir en el sueño, según demuestran distintos estudios científicos, revisados por la Sociedad Española de Neurología (SEN), con motivo del Día de San Valentín.

"Se han encontrado diversas evidencias científicas de que el cronotipo, o lo que es lo mismo, la inclinación biológica a dormir en unos horarios y estar despierto y alerta en otros, puede determinar encontrar pareja", señala la coordinadora del Grupo de Estudio de Trastornos de la Vigilia y Sueño de la Sociedad Española de Neurología (SEN), la doctora **Ana Fernández Arcos**.

Así, explica que "dos personas con cronotipos extremadamente opuestos, que son muy matutinas o vespertinas difícilmente convergirán debido a la escasa coincidencia en su tiempo libre en lugares comunes".

"También se ha visto que en las parejas con preferencias horarias distintas puede haber dificultades en la convivencia por querer adaptarse, siendo complicado si uno de ellos debe forzar los horarios de sueño afectando al descanso. Y, en esos casos, pueden darse problemas de sueño y de funcionamiento de la pareja. Por el contrario, se encuentran y son más afines las parejas con un cronotipo similar debido a que será más fácil que tengan intereses y aficiones comunes", añade.

Además, algunos estudios han observado una mejor calidad de sueño cuando las personas duermen juntas, principalmente en jóvenes ya que, a pesar de que puedan darse más despertares, con un tiempo total de sueño menor, se ha detectado un beneficio para la arquitectura de sueño, con un incremento del 10 por ciento en la duración de la fase de sueño REM.

Dormir en pareja también parece favorecer el vínculo, la intimidad y el sentido de seguridad y protección. Además, dormir en pareja implica hábitos y rutinas compartidas, por lo que algunos estudios apuntan a que podría tener un efecto protector en el desarrollo y mantenimiento del insomnio en parejas que mantienen rutinas saludables porque, del mismo modo que las parejas que cuidan la dieta o se animan a abandonar el tabaquismo, el hecho de que las personas cuiden de su descanso también puede ayudar a que la pareja lo haga.

"Por el contrario, las parejas que duermen juntas durante años y deciden separarse de cama o incluso de habitación presentan un cambio importante de su ritual de ir a dormir que puede ser en cierta manera disruptor. Es cierto que dormir juntos implica una expectativa social de un comportamiento de pareja o matrimonio considerado adecuado, pero dormir separados no debería ser indicativo de una pareja rota o desapegada, sino que debe surgir tras tener un diálogo acerca de cómo mejorar de forma individual el sueño y para tener una relación más satisfactoria", comenta la vocal del Grupo de Estudio de Trastornos de la Vigilia y Sueño de la Sociedad Española de Neurología (SEN), la doctora **Celia García Malo**.

En todo caso, la doctora Malo asegura que "aún hay muchas variables a tener en cuenta en cuanto a dormir en pareja" ya que la mayoría de los estudios se han hecho con parejas heterosexuales, "por lo que deberían estudiarse las diferencias entre hombres y mujeres y orientación sexual y género".

Lo que sí que está ampliamente estudiado es que cuando un miembro de la pareja sufre un trastorno de sueño, puede complicar el descanso de la otra persona. Por ejemplo, los compañeros de cama de personas con ronquidos o apneas obstructivas del sueño pueden presentar dificultades para conciliar el sueño y molestias diurnas como cefalea o somnolencia.

"Se ha observado que el hecho de estar en una relación y que la pareja le apoye puede ser un punto clave para aceptar que se sufre algún tipo de trastorno del sueño y estos paciente suelen adaptarse mejor al tratamiento. Por lo tanto, los compañeros de cama pueden ser fundamentales en la identificación de los trastornos de sueño no percibidos por el propio paciente, de la misma forma en la que también están relacionados con el éxito del tratamiento, ya que de él también dependerá su propio descanso", comenta la doctora Celia García Malo.

En definitiva, los estudios realizados parecen apuntar a que dormir en pareja aporta beneficios emocionales, aunque puede resultar complicado en situaciones de diferentes cronotipos o en presencia de trastornos de sueño.

"Y, aunque los problemas del sueño hayan sido normalizados o culturalmente aceptados, mejorar el descanso tiene que ser una prioridad para todos porque el sueño es esencial para la salud, tanto para la persona que sufre un trastorno, como para su compañero de cama. En nuestras consultas, hemos observado cómo, por ejemplo, tratar las apneas con CPAP supone una gran mejora del descanso tanto para el paciente como para su compañero. Cualquier persona que no consiga tener un sueño reparador o sospeche de algún problema en su sueño, tanto suyo como de su pareja, debería consultar con su médico", concluyen las expertas.

Por último, la SEN recuerda que dormir en pareja también implica adaptar el ambiente más adecuado para el descanso, entre lo que se incluye la elección de la ropa de la cama, la temperatura o las condiciones de oscuridad del dormitorio. Es recomendable que el ambiente sea más bien fresco y mantener oscuridad, favoreciendo el silencio en esa zona de la casa.



MÁS NOTICIAS

NEWSLETTER

MAS NOTICIAS

NEWSLETTER

PORTADA **PAREJA**

Parejas con distintas horas de sueño: cómo influye el descanso en la calidad de la relación



Redacción Uppers

14/02/2024 13:36h.



Cómo superar la traición de un familiar cercano "No siempre hay posibilidad de perdón"



upper



MÁS NOTICIAS

NEWSLETTER

El **sueño** es un pilar fundamental para **nuestra salud** y un estado en el que pasamos aproximadamente un tercio de nuestra vida. Pese a su importancia y su impacto en nuestro estado físico, dormir se nos da francamente mal. Según datos de la **Sociedad Española del Sueño**, más de la mitad de los españoles **duerme poco y de manera poco reparadora**, y el 46% recurre a algún tipo de ayuda para conciliar el sueño.

PUBLICIDAD

| ¿Cuánto duermen los multimillonarios?

| ¿Qué significa soñar con fuego?

| Visualización guiada: cómo practicarla correctamente para relajarte

lucimos otra variable: en nuestra sociedad es do intimidad, zona de descanso y horarios de ona la vida de pareja e influye en la cantidad y desde la **Sociedad Española de Neurología**

s científicas de que el **cronotipo**, o lo que es lo ir en unos horarios y estar despierto y alerta en

Cómo superar la traición de un familiar cercano

"No siempre hay posibilidad de perdón"

**uppers**

MÁS NOTICIAS

NEWSLETTER

Más vínculo

Si bien el '**divorcio de camas**' se ha considerado una de las claves del éxito de la vida en pareja, los expertos de la SEN difieren. Algunos estudios han observado una **mejor calidad de sueño** cuando las personas duermen juntas, principalmente en jóvenes. A pesar de que puedan darse más despertares, con un tiempo total de sueño menor, se ha detectado un **beneficio para la arquitectura de sueño**, con incremento alrededor del 10% en la duración de la fase de sueño REM.

Dormir en pareja también parece **favorecer el vínculo, la intimidad y el sentido de seguridad y protección**. Además, implica hábitos y rutinas compartidas, por lo que algunos estudios apuntan a que podría tener un **efecto protector** en el desarrollo y mantenimiento del insomnio en parejas que mantienen rutinas saludables. Del mismo

Cómo superar la traición de un familiar cercano

"No siempre hay posibilidad de perdón"



MÁS NOTICIAS

NEWSLETTER

ro más listo:
ncia revela
es la raza...

Javier Ruiz, sobre
la deuda de los
hogares: "Los...

| SOSTENIBILIDAD

Encender y
apagar la
calefacción o...

| PSICOLOGÍA

¿Qué es ser, de
verdad, mala
persona? Ocho...

| F

S
Ji
q

La experta insiste en que **aún hay muchas variables** a tener en cuenta en cuanto a dormir en pareja. La mayoría de los estudios se han hecho con **parejas heterosexuales**, lo que ya representa un sesgo. Lo óptimo, según los expertos, sería estudiar las diferencias entre hombres y mujeres y orientación sexual y género.

Trastorno de sueño, igual a menor calidad de vida

Lo que sí que está ampliamente estudiado es que cuando un miembro de la pareja **sufre un trastorno de sueño**, puede complicar el descanso de la otra persona. Por ejemplo, los compañeros de cama de personas con ronquidos o apneas obstructivas del sueño pueden presentar dificultades para conciliar el sueño y **molestias diurnas como cefalea o somnolencia**.

“Se ha observado que el hecho de estar en una relación y que **la pareja le apoye** puede ser un **punto clave** para aceptar que se sufre algún tipo de trastorno del sueño y, estos pacientes, suelen adaptarse mejor al tratamiento. Por lo tanto, los compañeros de cama pueden ser **fundamentales en la identificación de los trastornos de sueño** no

Cómo superar la traición de un familiar cercano "No siempre hay posibilidad de perdón"

uppers

MÁS NOTICIAS

NEWSLETTER

conducta de sueño REM, puede **evitar los despertares bruscos** o incluso lesiones (un hematoma, un arañazo, por ejemplo) realizadas de forma involuntaria por el paciente. Cualquier persona que no consiga tener un sueño reparador o sospeche de algún problema en su sueño, tanto suyo como de su pareja, debería consultar con su médico", afirma la doctora Ana Fernández Arcos.

Los médicos de la Sociedad Española de Neurología también explican que **dormir en pareja implica adaptar el ambiente** para hacerlo más adecuado para el descanso, entre lo que se incluye la elección de la ropa de la cama, la temperatura o las condiciones de oscuridad del dormitorio. Es recomendable que **la temperatura sea más bien fresca** (no más de 21 grados) y tranquilo, **favoreciendo el silencio** en esa zona de la casa.

TEMAS

Enfermedades

Te Recomendamos

Enlaces Promovidos por Taboola

Los nuevos salvaescaleras portátiles para personas mayores no requieren instalación.

Salvaescaleras Móvil

La tragedia de Paul Auster: su hijo ha sido detenido tras la muerte por sobredosis de su nieta de 10 meses - Uppers

-20% en los nuevos juguetes de Durex

Durex Play

Ana Rosa defiende "lo maravilloso" de tener camas separadas y baños independientes: ¿por qué es bueno para la pareja? - Uppers

Salud Bienestar

Qué efecto tiene dormir con mi pareja en la fase REM de sueño

- * *Cuando un miembro de la pareja sufre un trastorno de sueño, puede complicar el descanso de la otra persona*
- * *[La vitamina que contribuye a mejorar la circulación de la sangre y evitar las várices](#)*



Pareja durmiendo



Europa Press

14/02/2024 - 11:34

Dormir en pareja supone compartir intimidad, zona de descanso y horarios de sueño por lo que puede condicionar la calidad de vida de la pareja y, del mismo modo, **la pareja puede influir en el sueño**, según demuestran distintos estudios científicos, revisados por la Sociedad Española de Neurología (SEN), con motivo del Día de San Valentín.

"Se han encontrado diversas evidencias científicas de que **el cronotipo, o lo que es lo mismo, la inclinación biológica a dormir en unos horarios y estar despierto y alerta en otros, puede determinar encontrar pareja**", señala la coordinadora del Grupo de Estudio de Trastornos de la Vigilia y Sueño de la Sociedad Española de Neurología (SEN), la doctora Ana Fernández Arcos.

Así, explica que "dos personas con cronotipos extremadamente opuestos, que son muy matutinas o vespertinas difícilmente convergirán debido a la escasa coincidencia en su tiempo libre en lugares comunes".

Te recomendamos

La mayor obra de ingeniería de la historia: el proyecto del canal interoceánico que deja en nada al de Panamá

Compró un billete de avión vitalicio por 270.000 euros y con 69 años ha recorrido 37 millones de kilómetros: "Es la inversión de mi vida"

Calendario laboral 2024: consulta todos los festivos, puentes y Semana Santa

"También se ha visto que en las **parejas con preferencias horarias distintas puede haber dificultades en la convivencia por querer adaptarse**, siendo complicado si uno de ellos debe forzar los horarios de sueño afectando al descanso. Y, en esos casos, pueden darse problemas de sueño y de funcionamiento de la pareja. Por el contrario, se encuentran y son más afines las parejas con un cronotipo similar debido a que será más fácil que tengan intereses y aficiones comunes", añade.

Además, algunos estudios han observado una mejor calidad de sueño cuando las personas duermen juntas, principalmente en jóvenes ya que, a pesar de que puedan darse más despertares, con un tiempo total de sueño menor, se ha detectado un beneficio para la arquitectura de sueño, con **un incremento del 10 por ciento en la duración de la fase de sueño REM**.

Dormir o no con la pareja

Dormir en pareja también parece favorecer el vínculo, la intimidad y el sentido de seguridad y protección. Además, **dormir en pareja implica hábitos y rutinas compartidas**, por lo que algunos estudios apuntan a que podría tener un efecto protector en el desarrollo y mantenimiento del insomnio en parejas que mantienen rutinas

saludables porque, del mismo modo que las parejas que cuidan la dieta o se animan a abandonar el tabaquismo, el hecho de que las personas cuiden de su descanso también puede ayudar a que la pareja lo haga.

"Por el contrario, las parejas que duermen juntas durante años y deciden separarse de cama o incluso de habitación presentan un cambio importante de su ritual de ir a dormir que puede ser en cierta manera disruptor. Es cierto que **dormir juntos implica una expectativa social de un comportamiento de pareja o matrimonio** considerado adecuado, pero dormir separados no debería ser indicativo de una pareja rota o desapegada, sino que debe surgir tras tener un diálogo acerca de cómo mejorar de forma individual el sueño y para tener una relación más satisfactoria", comenta la vocal del Grupo de Estudio de Trastornos de la Vigilia y Sueño de la Sociedad Española de Neurología (SEN), la doctora Celia García Malo.

En todo caso, la doctora Malo asegura que "aún hay muchas variables a tener en cuenta en cuanto a dormir en pareja" ya que la mayoría de los estudios se han hecho con parejas heterosexuales, "por lo que deberían estudiarse las diferencias entre hombres y mujeres y orientación sexual y género".

Lo que sí que está ampliamente estudiado es que **cuando un miembro de la pareja sufre un trastorno de sueño, puede complicar el descanso de la otra persona**. Por ejemplo, los compañeros de cama de personas con ronquidos o apneas obstructivas del sueño pueden presentar dificultades para conciliar el sueño y molestias diurnas como cefalea o somnolencia.

"Se ha observado que el hecho de estar en una relación y que la

pareja le apoye puede ser un punto clave para aceptar que se sufre algún tipo de trastorno del sueño y estos paciente suelen adaptarse mejor al tratamiento. Por lo tanto, los compañeros de cama pueden ser fundamentales en la identificación de los trastornos de sueño no percibidos por el propio paciente, de la misma forma en la que también están relacionados con el éxito del tratamiento, ya que de él también dependerá su propio descanso", comenta la doctora Celia García Malo.

En definitiva, los estudios realizados parecen apuntar a que **dormir en pareja aporta beneficios emocionales, aunque puede resultar complicado** en situaciones de diferentes cronotipos o en presencia de trastornos de sueño.

"Y, aunque los problemas del sueño hayan sido normalizados o culturalmente aceptados, mejorar el descanso tiene que ser una prioridad para todos porque el sueño es esencial para la salud, tanto para la persona que sufre un trastorno, como para su compañero de cama. En nuestras consultas, hemos observado cómo, por ejemplo, tratar las apneas con CPAP supone una gran mejora del descanso tanto para el paciente como para su compañero. Cualquier persona que no consiga tener un sueño reparador o sospeche de algún problema en su sueño, tanto suyo como de su pareja, debería consultar con su médico", concluyen las expertas.

Por último, **la SEN recuerda que dormir en pareja también implica adaptar el ambiente más adecuado para el descanso**, entre lo que se incluye la elección de la ropa de la cama, la temperatura o las condiciones de oscuridad del dormitorio. Es recomendable que el ambiente sea más bien fresco y mantener oscuridad, favoreciendo el silencio en esa zona de la casa.